

RESOLUCIÓN N° 534/19-D.R.H. SAN LUIS, diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores, a la Dra. **MARTHA RAQUEL CORVALAN**, la que se hará efectiva desde el día 28/11/19 y hasta el 29/11/19; desde el día 26/12/19 y hasta el 27/12/19; y el 30/12/19; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 14:30 horas y hasta las 24,00 del 27/11/19; desde las 11,00 horas del día 30/11/19 y hasta las 24,00 del 1/12/19; y desde las 0,00 horas del día 28/12/19 y hasta las 24,00 del 29/12/19.

II) AUTORIZAR al Dr. **NELSON EDGARDO LEOTTA**, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,30 horas del día 21/11/19 y hasta las 24,00 del 25/11/19; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **CARINA INES GREGORASCHUK**.

III) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, por ausencia de la Dra. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, al Dr. **FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO**, desde el día 19/11/19 e inter dure su ausencia.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores, al Dr. **MARCOS ESTEBAN FIGUEROA ZAVALA**, la que se hará efectiva desde el día 9/12/19 y hasta el 17/12/19 o su efectivo reintegro.

V) CONCEDER Licencia por razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) a la Dra. **GISELA MARIEL SAKA**, el día 29/11/19.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores, al Dr. **FRANCISCO JAVIER VALLEJOS**, la que se hará efectiva desde el día 2/12/19 y hasta el 30/12/19.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 11 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) la inasistencia de los días 22, 23 y 24/10/19 a la Dra. **YANINA DEL VISO**.

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 1/11/19 a la Dra. **MARIA CELESTE RODRIGUEZ**.

IX) NO JUSTIFICAR por razones de Salud (Art. 11 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) la inasistencia del día 21/10/19 a la Dra. **CYNTHIA LILIANA FERNANDEZ PAZ**; y JUSTIFICAR con goce de haberes y por la misma causal (Art. 11 del Ac. 561/18 - Reg. de Lic.) la inasistencia desde el día 31/10 y hasta el 6/11/19.

X) PRORROGAR por razones funcionales OCHO (8) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2019, a la Dra. **MARINA LILIANA CABRERA**, la que deberá hacerse efectiva antes del 31/10/20.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 19 de Noviembre de 2019.-